INFORME DE EVALUACION
IAL/00014311/060/2018

Provisión y Montaje del Equipamiento Mobiliario Interior para el Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este.

Invitación a Licitar No.:	IAL/00014311/060/2018
Objeto de la Invitación a Licitar:	**Provisión y Montaje del Equipamiento Mobiliario Interior para el Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este.**
Presupuesto estimado:	Gs. 15.000.000.000.- equivalente a USD.2.500.000 (convertido a USD a la tasa del PNUD vigente en el mes de noviembre de USD1 = Gs 6.000)
Fecha límite para presentación de ofertas:	05 de noviembre de 2018 – 15:00 horas
Sesión de apertura de ofertas:	05 de noviembre de 2018 – 15:30 horas
Evaluación técnica y económica	Del 12 al 14 de noviembre de 2018
Lugar en que se realizó la evaluación:	**Oficinas del PNUD, Avda. Aviadores del Chaco 2050**

El presente informe, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora tiene por objeto brindar los resultados de la evaluación de las ofertas que fueron recibidas para el proceso de Adquisición arriba indicado. El informe se compone de los siguientes capítulos:

Capítulo I: Antecedentes
Capítulo II: Proceso de licitación
Capítulo III: Evaluación
Capítulo IV: Recomendación

CAPITULO I. ANTECEDENTES

La Corte Suprema de Justicia (C.S.J) ha decidido llevar adelante el "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia del Poder Judicial", y para tal efecto ha suscrito un convenio de cooperación técnica y apoyo administrativo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Como parte de dicho Programa, la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han acordado la ejecución del Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Programa de Infraestructura CSJ/PNUD" y a solicitud de la Corte Suprema de Justicia, se ha incluido la Provisión y Montaje del Equipamiento Mobiliario Interior para el Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este dentro de dicho Programa de construcciones, a ser financiado con fondos proveídos por la Corte Suprema de Justicia y transferidos al PNUD.

En el marco de la ejecución del Proyecto, el PNUD procedió a convocar a empresas interesadas en presentar ofertas a través de la invitación a licitar objeto de evaluación para contratar la Provisión y Montaje del Equipamiento Mobiliario Interior para el Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este.

El proceso de adquisición se realizó conforme a las normas y procedimientos del PNUD en el marco del Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno del Paraguay y el PNUD; el Convenio de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas; el Documento de Proyecto vigente, La

Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional; las Bases y Condiciones y el Reglamento del CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

CAPITULO II. PROCESO DE INVITACION A LICITAR

- **Convocatoria**

La convocatoria a la presente Invitación a Licitar se realizó a partir del 28 de septiembre de 2018, fecha en que fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) – Código de Identificación 352400. La Invitación también fue publicada en la Página Web del PNUD (www.undp.org.py), y en la página Web del PNUD a nivel global (UNDP Procurement Notices). Las publicaciones en prensa local para este proceso se realizaron los días 03, 04 y 05 de octubre en el Diario La Nación.

En adición a las publicaciones antes mencionadas, se envió invitaciones mediante correo electrónico a más de 6 empresas. Copia de los avisos e invitación electrónica a las empresas antes citadas se incluye como **Anexo I**.

- **Pliego de Bases y Condiciones**

El documento base de licitación estuvo a disposición de los interesados en la página web del PNUD-Paraguay desde la publicación del aviso (01 de octubre de 2018) hasta la fecha de recepción de ofertas que fue el 05 de noviembre de 2018, un total de 35 días calendario.

- **Notificaciones y enmiendas a los documentos de licitación.**

Durante el proceso de invitación y en los plazos establecidos en el cronograma incluido en el PBC, se emitieron dos Enmiendas y tres Aclaraciones según Notas:
Nota UNDP-OPE-0309/2018 de fecha 22 de octubre de 2018 – Enmienda Nº 01,
Nota UNDP-OPE-0311/2018 de fecha 24 de octubre de 2018 – Enmienda Nº 02,
Nota UNDP-OPE-0300/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 – Aclaración Nº 01,
Nota UNDP-OPE-0306/2018 de fecha 18 de octubre de 2018 – Aclaración Nº 02,
Nota UNDP-OPE-0306/2018 de fecha 22 de octubre de 2018 – Aclaración Nº 03, se incluyen como **Anexo II**.

- **Recepción y apertura de ofertas**

La fecha y hora límites para la presentación de ofertas, el 05 de noviembre de 2018 a las 15:00 horas y se recibieron ofertas de tres (3) Ofertantes.

La apertura de ofertas se llevó a cabo en la misma fecha de su recepción, en las oficinas del PNUD en Asunción, a partir de las 15:30 horas, fecha, lugar y hora indicados en el documento de invitación a licitar. Las ofertas se abrieron en el mismo orden en que fueron recibidas. En el acto de apertura se verificó la presentación de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, Numeral 19 (Documentos de Habilitación), incisos a) al n); así como la inclusión de los documentos establecidos en el Numeral 20 (Oferta Técnica y Económica), incisos 1 al 6.

Los detalles de este acto se incluyen en el Acta de Apertura de Ofertas (**Anexo III**) y el resumen se presenta a continuación:

No.	Descripción	ENGINEERING S.A.	SINTEC S.A.	FELIPE AGHEMO S.R.L.
1	Provisión y Montaje del Equipamiento Mobiliario Interior para el Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este.	12.142.270.050	14.370.557.563	14.518.275.000
	Total Oferta (Incluyendo IVA) – Gs.	**12.142.270.050**	**14.370.557.563**	**14.518.275.000**
	Plazo de Ejecución (días calendario)	210	210	150
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Royal Seguros S.A. por Gs. 450.000.000. Plazo 181 días	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros por Gs. 450.000.000. Plazo 160 días	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros por Gs. 450.000.000. Plazo 180 días

En el **Cuadro No. 1** se incluye el listado de los Ofertantes incluyendo los datos del Representante Legal, dirección, entre otros.

CAPITULO III. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizó en las instalaciones del PNUD en la ciudad de Asunción, entre los días 12 y 14 de noviembre de 2018.

La Comisión Evaluadora fue integrada por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
Coordinador / secretario con voto	Julio Torres – en representación del PNUD
Miembro con voto	Carlos González – en representación del PNUD.
Miembro con voto	Juan Pablo Chamorro – Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD

Los miembros de la Comisión Evaluadora firmaron la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad antes de iniciar la evaluación del proceso (Véase **Anexo IV**).

Los criterios de Evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones para este proceso incluyen la verificación de la Capacidad Legal, Capacidad Económica y Financiera, Capacidad Técnica y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas a través de la Planilla de Datos Garantizados. Solamente aquellas empresas habilitadas serán evaluadas económicamente.

De conformidad con lo indicado anteriormente, el procedimiento de evaluación realizado por los miembros de la Comisión Evaluadora consistió en lo siguiente:

- **Criterios de Habilitación de las Ofertas**

  - Verificación de la Capacidad Legal (demostrada mediante la verificación de la validez de los documentos presentados y enumerados en el Apartado 19, Numeral 19.01, ítem a) hasta la g). La validez de estos documentos se realizará bajo el criterio Cumple/No Cumple, descalificando al Ofertante que no cumpla con los requisitos exigidos.

  - Verificación de la Capacidad Económica y Financiera (demostrada mediante el análisis del estado del Ofertante a partir de su historial más próximo, Apartado 19, Numeral 19.01 item h) hasta j).

  - Verificación de la Capacidad Técnica (demostrada a través de los antecedentes presentados según el Apartado 19, Numeral 19.01, ítem k) hasta n), calificando la propuesta del depósito / taller de armado para muebles, la infraestructura que posee el Ofertante y la experiencia en trabajos similares realizados. La infraestructura propia de fabricación deberá contar con talleres, depósitos y máquinas específicas para la ejecución de los trabajos y se evaluará según escala de puntuación definida en el documento base que *requiere la obtención de **60 puntos** como mínimo para ser habilitada.*

- **Criterios de Calificación de la Oferta Técnica y Económica**

  - Verificación de cumplimiento con la presentación de Oferta Económica, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y plazo de ejecución requerido.
  - Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas según planilla de Datos Garantizados de los productos y componentes.
  - Presentación de Catálogos o fotografías de los modelos de productos ofrecidos de acuerdo a las condiciones de diseño especificadas.
  - Evaluación económica según Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

- **Verificación de la Capacidad Legal (Apartado 19, Numeral 19.01 (a), ítems a) - g)**

La Capacidad Legal de los Proponentes se verificó de conformidad con lo indicado en el numeral 32.01 del documento base que delimita el cumplimiento de la misma en función del numeral 19, numeral 19.01, ítems (a) hasta el (g). **El Cuadro No. 2** presenta la Matriz de Verificación de la Entrega y la Validez de los Documentos de Evaluación, la Comisión Evaluadora concluye lo siguiente:

Los Ofertantes ENGINEERING S.A., SINTEC S.A. y FELIPE AGHEMO S.R.L. cumplen con la Capacidad Legal requerida (Apartado 19, Numeral 19.01 (a) hasta la (g).

Revisión de Ofertantes – Como parte de esta etapa de evaluación y siendo uno de los requerimientos del PNUD en sus procesos de adquisición, la Comisión Evaluadora procedió a revisar si los Ofertantes no se encuentran incluidos en algunos de los siguientes listados:

- Listado del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

(http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml)

- Listado de firmas inhabilitadas por el Banco Mundial (http://web.worldbank.org/external/default/main?contentMDK=64069844&menuPK=116730&pagePK=64148989&piPK=64148984&querycontentMDK=64069700&theSitePK=84266)
- Lista de Empresas y Personas Sancionadas por el Grupo BID (http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas,1293.html#.UIFcuj4f-M8)

Como resultado de esta revisión, no se encontró a ninguno de los Ofertantes en los listados antes mencionados.

- **Verificación de la Capacidad Económica y Financiera (Apartado 19, Numeral 19.01 ítems h al j)**

La Capacidad Económica y Financiera se verificó de conformidad con lo indicado en el numeral 32.02 del documento base que delimita el cumplimiento de la misma en función del Apartado 19, Numeral.19.01 ítems (h) hasta el (j). Tal como se detalla en el **Cuadro No. 2** en los incisos específicos enunciados anteriormente, se encuentra que:

En la presentación de la Empresa Engineering S.A. los valores del cuadro de revaluó del año 2017 y los balances de los años 2015, 2016 y 2017 no coinciden con los valores mencionados en el Formulario Nº 2. Lo valores encontrados en los documentos sobrepasan los exigidos por lo que se considera que no amerita solicitud de aclaración.

Como resultado de esta revisión se concluye que TODOS los Ofertantes CUMPLEN con la Capacidad Económica y Financiera requerida en el Apartado 19, Numeral 19.01 ítems h al j.

- **Verificación de la Capacidad Técnica (Apartado 19, Numeral 19.01 ítems k al m)**

La Capacidad Técnica se verificó de conformidad con lo indicado en el numeral 32.03 del documento base que indica que se evaluará a través de la presentación de la propuesta de depósito/taller de armado cercano a al edificio, infraestructura de la empresa y la experiencia en trabajos similares realizados, de acuerdo a la información solicitada en el Apartado 19, Numeral 19.01, ítems (k) hasta (n). La infraestructura propia de fabricación deberá contar con talleres, depósitos y máquinas específicas para la ejecución de los trabajos y se evaluará según escala de puntuación definida en el documento base que requiere la obtención de **60 puntos** como mínimo para ser habilitada.

El Cuadro No. 2 presenta la evaluación realizada en cuando a lo que respecta a la habilitación de los Ofertantes y el **Cuadro No. 3** detalla la presentación del Formulario Nº 3 exigido y la evaluación realizada para confirmar si los Ofertantes cumplen con el puntaje **mínimo requerido de 60 (sesenta) puntos** después de haber sido calificadas en lo que respecta a: infraestructura de fabricación que posee y la experiencia en trabajos similares realizados.

El resumen de la presentación del **Formulario Nº 3.**

ENGINEERING S.A.	**PRESENTA**
SINTEC S.A.	**PRESENTA**
FELIPE AGHEMO S.R.L.	**NO PRESENTA**

El resumen de puntos obtenidos por los Ofertantes es el siguiente:

PUNTOS REQUERIDOS	PUNTOS OBTENIDOS		
	ENGINEERING S.A.	SINTEC S.A.	FELIPE AGHEMO S.R.L.
60	69	100	40
	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De la Evaluación Técnica realizada para determinar los puntajes relativos a la infraestructura de fabricación y la experiencia en trabajos similares, según lo estipulado en el numeral 32.03 se concluye que:

LA EMPRESA FELIPE AGHEMO S.R.L. NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA EXIGIDA. No presentó el Formulario Nº 3, tampoco el Formulario Nº 4 (infraestructura de fabricación) y solo presentó un Formulario Nº 5 del que se evalúa la experiencia técnica.

Los Ofertantes ENGINEERING S.A. y SINTEC S.A. CUMPLEN Y SUPERAN el puntaje mínimo requerido en la infraestructura de fabricación y experiencia en trabajos similares.

- **Verificación del cumplimiento de la Oferta Económica y Técnica (especificaciones técnicas datos garantizados)**

La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se realizó de conformidad con lo especificado en el documento base, numerales 20 (incisos 1 al 6) y 34.02 (incisos a hasta el c). Como resultado, la Comisión Evaluadora concluye que:

El Ofertante ENGINEERING S.A. no presenta el Formulario Nº 8 por lo que NO CUMPLE. Como está estipulado en el pliego la evaluación se realiza bajo el criterio "Cumple" o "No Cumple". La no presentación de este formulario descalifica a la empresa.

El Ofertante SINTEC, S.A. CUMPLE a cabalidad con todos los documentos requeridos como parte de su Oferta Técnica y Económica.

El **Cuadro No.4** presenta la Planilla de Datos Garantizados con las especificaciones ofertadas por la **empresa habilitada (SINTEC, S.A.).** El cumplimiento ha sido confirmado por el Comité de Evaluación. También así la presentación de catálogos de los productos ofrecidos y certificados de los materiales a utilizar según las especificaciones técnicas.

Finalmente, CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas para los equipos ofertados, incluyen los catálogos y el cronograma de ejecución.

La Garantía de Mantenimiento proporcionada está en la forma de póliza de seguro según lo permitido en el PBC y el plazo de ejecución es el solicitado.

- **Evaluación Económica**

La Comisión Evaluadora verificó que la **oferta habilitada – SINTEC, S.A.** no tuviese errores aritméticos, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Si existiera una discrepancia entre el monto en números y en palabras, prevalecerá el monto en palabras; y

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de dicho rubro, prevalecerá el precio total que se haya indicado.

La verificación realizada se encuentra en el **Cuadro No. 5** "Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto – Evaluación de Precios" que refleja no haber encontrado ningún error aritmético en las Ofertas de ambas empresas.

No Obstante, al no haberse encontrado ningún error aritmético y los montos totales ofertas son los mismos que fueron leídos en el Acto de Apertura, la Comisión Evaluadora desea dejar constancia que al haberse solicitado en la Planilla de Cómputo Métrico que los precios totales estuviesen calculados con el IVA incluido, se obtuvo lo siguiente:

SINTEC, S.A.
Los precios unitarios ya incluyen el IVA.

En este caso, para efectos comparativos, se ha calculado la Planilla de Evaluación anexa en el **Cuadro No. 5**. De esta manera, se facilita la comparación de precios por ítem y se confirma el monto total ofertado por la empresa, mismo que coincide con la Planilla de Cómputo Métrico presentada.

La oferta económica de la empresa habilitada es como sigue:

No.	Descripción	SINTEC, S.A.
1	**Provisión y montaje del Equipamiento Mobiliario Interior Monto Total IVA Incluido**	**14.370.557.563.-**
	Plazo de Ejecución (días calendario)	**210**
	Oferta evaluada como más baja	**SI**

- **Razonabilidad de Precio**

Conforme los procedimientos del PNUD, al contar con menos de tres ofertas válidas, es necesaria la búsqueda de un segundo y tercer precio referencial para asegurar la razonabilidad (mejor valor por el dinero) de la oferta técnicamente evaluada como más baja. En este sentido, la Comisión Evaluadora ha tomado como valores referenciales el presupuesto presentado por la empresa Felipe Aghemo S.R.L., con amplia experiencia en la provisión y montaje de equipamiento mobiliario para edificio de similar envergadura, siendo en esta oportunidad descalificada por no presentación de documentación exigida, se aclara que la empresa si presento la planilla de datos garantizados en la que se indica la calidad y origen del producto; y como tercer precio referencial se toma el presupuesto preparado por la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto, mismo que ha servido de base para el lanzamiento del proceso.

Proyecto 00014311 – Programa de Infraestructura CSJ/PNUD
IAL/00014311/060/2018 "Provisión y Montaje del Equipamiento Mobiliario Interior para el Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este"

Planilla de Cómputo Métrico – Razonabilidad de Precios

RESUMEN	SINTEC S.A	FELIPE AGHEMO S.R.L	Presupuesto del Proyecto
PROVISION Y MONTAJE DEL EQUIPAMEINTO MOBILIARIO INTERIOR. TOTAL GENERAL IVA Incluido	14.370.557.563.-	14.518.275.000.-	14.989.325.000.-

La oferta de SINTEC S.A., se mantiene como la oferta más baja habiendo cumplido con todos los requerimientos técnicos.

CAPITULO III. RECOMENDACION:

Como resultado de la evaluación anterior, la Comisión Evaluadora **recomienda la adjudicación de la IAL/00014311/060/2018 "Provisión y Montaje de Equipamiento Mobiliario Interior para el Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este"** a la empresa **SINTEC S.A.** por un monto de **Gs. 14.370.557.563.- (Guaraníes Catorce mil Trescientos Setenta millones Quinientos Cincuenta y Siete mil Quinientos Sesenta y Tres)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con un **plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comisión Evaluadora y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe en dos originales de un mismo tenor.

Nombre: Julio Torres
Cargo: Coordinador/Secretario con Voto

Nombre: Juan Pablo Chamorro
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Carlos González Mir
Cargo: Miembro con Voto

Anexos:

Cuadro 1	Listado de Ofertantes
Cuadro 2	Matriz de Verificación de la Entrega y la Validez de Documentos de Habilitación
Cuadro 3	Matriz de Evaluación de la Infraestructura de Fabricación y Experiencia Específica
Cuadro 4	Matriz de Verificación de Cumplimiento de Datos Garantizados de los Equipos
Cuadro 5	Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto – Evaluación de Precios

Anexo I	Avisos y Publicaciones
Anexo II	Notificaciones
Anexo III	Acta de Apertura de Ofertas
Anexo IV	Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad
Anexo V	Copia de las Ofertas